

PERÚ

Ministerio
De Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento
Mov. Personal - Equipo de Escalafón

Ate Vitarte,

03 OCT. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 327-2013-UGEL.06/DIR/AGAIE/MOV.PER/E.ESC.

Sr., Sra., Srta.: _____

Docente y Director (a) de la Institución Educativa N° _____

PRESENTE.-

Asunto: Actualización del Escalafón (Proceso de concurso de plazas Directivas).

Ref.: a) Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial
b) R.M. N° 0262-2013-ED
c) R.M. N° 0460-2013-ED
d) Oficio Múltiple N° 089-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, asimismo precisar los documentos que deberán de adjuntar en el Equipo de Escalafón a fin de emitir el modelo de Informe Escalafonario según lo establece el documento d) de la referencia. Documento que los postulantes aprobados en la primera etapa deberán de presentar en la segunda etapa de dicho concurso como lo establece las normas que se mencionan en la referencia de la presente, la actualización de estos documentos consistirá en lo siguiente:

MODELO DE INFORME ESCALAFONARIO PARA DOCENTES POSTULANTES AL CARGO DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 2013

1. RUBRO DATOS PERSONALES:

- a) Apellidos y Nombres, DNI y Fecha de Nacimiento.
- b) Código Modular
- c) Cargo actual
- d) Nivel, Forma, Modalidad y/o Ciclo Educativo en que se encuentra nombrado.
- e) Denominación del título pedagógico
- f) Nombre de la Institución Educativa, Jurisdicción y ámbito
- g) Escala Magisterial actual, Régimen Laboral, Jornada Laboral.
- h) Régimen Pensionario.
- i) Licencia sin goce de remuneraciones, se encuentra o no haciendo uso, en caso de existir licencia precisar el motivo.
- j) Deméritos, incluir solo en caso se encuentra vigente la sanción.

RUBROS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL:

a. Estudios y Grados Académicos

- Diplomados y capacitación realizadas dentro de los últimos 05 años. Las capacidades, solo las que consignen como mínimo 200 horas.
- Segundas especializaciones, títulos profesionales, post grados son validos sin considerar antigüedad. Deberá precisar si son o no concluidos, si tienen título y/o grado.

b. Meritos profesionales

- Producción intelectual

- Libros vinculados la gestión educativa o la pedagogía en autoría o coautoría con número de registro de INDECOPI o el número de depósito legal de la Biblioteca Nacional.
- Guías o manuales o artículos especializados en temas educativos, validos por la DRE, UGEL o I.E.
- Software Educativo, acreditado por la DIGETE.
- Blog personal o colectivo relacionados a temas educativos creado antes de 31 de diciembre del 2012.





PERÚ

Ministerio
De Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento
Mov. Personal - Equipo de Escalafón

- Reconocimiento y distinciones

- Palmas magisteriales
- Otros premios en el campo educativo por acciones destacadas en la gestión educativa o la pedagogía a nivel nacional y regional que cuente con el respaldo del MINEDU o los Gobiernos Regionales a través de la DRE o UGEL.
- Resoluciones de reconocimiento o felicitación por acciones destacadas en gestión educativa o pedagógica otorgadas por los Gobiernos Regionales a través de la DRE/UGEL hasta el 31 de diciembre 2012.

c. Experiencia Laboral

- Considerar los servicios prestados hasta el 31 de diciembre del 2012 discriminados según detalle:

- Cargos en Instituciones Educativas Públicas:
 - ✓ Director, Sub Director, Docentes
- Cargos Jerárquicos
- Cargos en la Gestión de la Educación:
 - ✓ Director de DRE, UGEL.
 - ✓ Director o Jefe de Gestión Pedagógica en DRE/UGEL
 - ✓ Especialista en AGP o AGI
 - ✓ Formador de docentes de EBR en servicio o como profesor de IESP o facultades o escuelas de educación de las universidades en el Perú.
 - ✓ Jefe o coordinador de Equipo de Proyectos del sector de educación.
- Cargo en el sector privado
 - ✓ Director o Sub Director de I.E. privada
 - ✓ Jefe o Coordinador de proyectos educativo del sector privado
- Investigación e Innovación
 - ✓ Conducción / participación en proyectos de investigación o innovación educativa en el sector público y privado publicado (impreso o digital).

El tiempo de servicio deberá considerar además del régimen laboral (ley 24029 y 29062), por lo que deberá de adjuntar copia de su informe escalafonario, resolución de nombramiento en la ley 24029 y la resolución de su incorporación a la C.P.M. Ley 29062 DE SER EL CASO.

La actualización para la emisión del modelo del informe escalafonario aprobado por el documento que se indica en la referencia d), solo lo realizara adjuntando el Boucher de inscripción en el Banco de la Nación, DNI y ultima boleta de pago y copia fedatada de la RDUGEL.06 N° 03552-2013 cambio de escalamagisterial y los demás documentos que se indica en los puntos arriba mencionado. La información a considerar en el informe escalafonario deberá de estar respaldada con la documentación sustentatoria correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO

Mr. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate Vitarte

